Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

arquisur

CORDOBA, 5 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 136/2018, por la que se promueve al Sr. FELIPE BLARDUNI (LEGAJO Nº 52410) a un cargo Categoría 3, por concurso para desempeñarse en el Departamento de Informática Administrativa de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Nº 1236/2018, se autorizó el Suplemento por Mayor Responsabilidad al mencionado, quien revista en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 3.

Que dicho Suplemento se otorgó hasta tanto se cubriera por concurso el cargo en cuestión.

Que en razón de haberse designado por concurso, al agente mencionado en un cargo Categoría 3, corresponde disponer la finalización del pago del suplemento descripto a partir del 02/11/2018.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Dar por finalizada a partir del 02/11/2018, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico del Decreto Nº 366/06, otorgado al **Sr. FELIPE BLARDUNI (LEGAJO Nº 52410)**, en virtud de haber sido designado en dicho cargo, motivo del Suplemente respectivo, según Resolución Decanal Nº 1236/18.

ARTICULO Nº 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuniquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO AREA DE PERSONAL

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1399-18